



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (USET).	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/PACETEN-USET/17.	HOJA NÚMERO: 1 de 6.
PROGRAMA:	PLAN DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA Y TRANSFORMACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES (PACTEN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISEIS.	

CE/DSFCA/AOPS/18-01-0044.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de enero de 2018.

ACUSE

DOCTOR MANUEL CAMACHO HIGAREDA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

Como resultado de la auditoría número CE/PACETEN-USET/ 17 practicada a los recursos ejercidos dentro del Programa de Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-10-2346 de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 5 fracción II, 7

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (USET).	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/PACETEN-USET/17.	HOJA NÚMERO: 2 de 6.
PROGRAMA:	PLAN DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA Y TRANSFORMACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES (PACTEN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISEIS.	

fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le envió el Informe de Resultados contenidos en las cédulas de observaciones determinadas durante la revisión financiera, documental y física practicada por este Órgano de Control.

Al respecto le solicito de manera atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la firma, establecido en las cédulas de observaciones, atienda las recomendaciones correctivas y preventivas, debiendo remitir a este Órgano de Control la evidencia documental para su análisis.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.

CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.
 Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.
 JLM/IGF/svl